



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO
SSCDMX-DGAF-303-2022

AVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

NÚMERO DE REQUISICIÓN DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS: 240/2022.

ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531 "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS".

BIENES REQUERIDOS:
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO (BUTILHIOSINA).

FUNDAMENTO LEGAL:
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME AL OFICIO NÚMERO SSCDMX-DGAF/DS/09/12023, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2022, POR EL CUAL LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORGÓ SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

ADJUDICACIÓN DIRECTA:

QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTUÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADO DEL OFICIO 37/022, APROBADO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS DE LAS BASES DE ABASTECIMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DE 2022, NOTIFICADO MEDIANTE EL OFICIO DE ADJUDICACIÓN NÚMERO SSCDMX-DGAF/DS/09/12023, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2022, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO (BUTILHIOSINA) DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ

R.F.C.: GDF 971205-4NA

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

AVENIDA INSURGENTES NORTE NÚMERO 423, CONJUNTO URBANO NONALCO-TLATLOLCO, ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TÉLEFONO: (55) 5132-1250 EXTENSIÓN 1100.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

LUGARES) DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN LA AVENIDA JARDÍN NO. 356, COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02930, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: CONFORME A LA PETICIÓN QUE REALICE EL "ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" DENTRO DEL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 29 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y DE ACUERDO A LOS HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADOS EN LOS ANEXOS.

EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.

CONDICIONES DE PAGO:

EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FACTURA A:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD.

R.F.C.: GDF9712054NA.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA FACTURA, ACOMPAÑADA DEL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.ssf@salud.gob.mx.

ASISTE:

NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS

BRACHO

CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

FIRMA:

ASISTE:

NOMBRE: QFB. HÉCTOR SALGADO

SCHOELLY

CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

FIRMA:

ASISTE:

NOMBRE: LIC. KARLA IVETTE JIMÉNEZ

SÁNCHEZ

CARGO: SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS.

FIRMA:

ASISTE:

NOMBRE: LIC. BENJAMÍN JHONATAN

HUIDOBRO MELGAREJO

CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMX",

NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ,

CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA:

DATOS DE "EL PROVEEDOR":

WAYNE MEDICAL, S.A.S. DE C.V.

R.F.C.: WME180311R68.

DOMICILIO FISCAL: EL UBICADO EN: CALLE BOLÍVAR NÚMERO 40, COLONIA CIUDAD VALLES CENTRO, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 79000. SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN: CALLE CUAUHTEMOC, NÚMERO 5, COLONIA PALMAS, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10370, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO: admfin@waynemedical.com.mx.

ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO AGREDITA CON EL CONTRATO SOCIAL DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, CON EL FOLIO DE CONSTITUCIÓN NÚMERO SAS2018106900, DE FECHA 11 DE MARZO DE 2018, CONFORME AL ARTÍCULO 282 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO N-2018020521, EL DÍA 11 DE MARZO DE 2018.

EL C. HUMBERTO ALFREDO GALLEGOS PURATA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD "WAYNE MEDICAL", S.A.S. DE C.V., SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO IMEX1944840118, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DEL CONTRATO SOCIAL DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, QUE ANTECEDE, MISMAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OBJETO SOCIAL: A) EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO, PUDIENDO COMPRAR Y VENDER, IMPORTAR Y EXPLOTAR TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y MERCANCÍAS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PENAS CONVENCIONALES: CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

SE OTORGARÁ ANTICIPO

SI () NO (X)

NO APLICA EL % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EN SU CASO FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A.

POR "EL PROVEEDOR":

NOMBRE: HUMBERTO ALFREDO GALLEGOS

PURATA

CARGO: ADMINISTRADOR DE LA PERSONA MORAL WAYNE MEDICAL, S.A.S. DE C.V.

FIRMA:

PERSONA MORAL: WAYNE MEDICAL, S.A.S. DE C.V.

PART.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
25	1206	BUTILHOSCINA GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE BROMURO DE BUTILHOSCINA 10 MG ENVASE CON 10 GRAGEAS O TABLETAS. 10 MG GRAGEAS	ENV10GRA	DIASIL	5,342	\$22.80	\$121,797.60
IMPORTE A EJERCER SERÁ DE \$121,797.60 (CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.) EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARA MEDICAMENTOS SE GRAVA A UNA TASA DE 0% (CERO POR CIENTO).							\$121,797.60
							IVA
							TOTAL
							\$121,797.60

ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS
BRACHO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
URGENCIAS.
ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA
DEL CONTRATO

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS
TECNOLOGÍA E INSUMOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. KARLA IVETTE JIMÉNEZ
SÁNCHEZ
CARGO: SUBDIRECTORA DE
ABASTECIMIENTOS.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. BENJAMÍN JHONATAN
HUIDOBRO MELGAREJO
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMX":
NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: HUMBERTO ALFREDO GALLEGOS
PURATA
CARGO: ADMINISTRADOR DE LA PERSONA
MORAL WAYNE MEDICAL, S.A.S. DE C.V.

FIRMA:

SÉPTIMA - LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: HUMBERTO ALFREDO GALLEGOS
PURATA
CARGO: ADMINISTRADOR DE LA PERSONA
MORAL WAYNE MEDICAL, S.A.S. DE C.V.

Figure 1

B.IHM/ICTM/ACB/HC

OCTAVA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A "EL GCDMX".

NOVENA. - "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCDMX", LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SUBSANAR O SUSTITUIR LOS BIENES, LOTES Y/O SERVICIOS QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PETICIÓN QUE LE REALICE "EL GCDMX" CON OTROS DE IGUAL CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CONFORME A LAS FORMALIDADES E INSTRUCCIONES (LUGAR DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA) QUE "EL GCDMX" LE SEÑALE, ACEPTANDO QUE, DE NO SUBSANAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LA PENALIZACIÓN Y DICHA GARANTÍA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA POR EL NÚMERO DE DÍAS, DE ACUERDO A LA GARANTÍA SEÑALADA EN LOS ANEXOS.

LOS BIENES DEBERÁN TENER UNA CADUCIDAD CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ANEXOS DEL CONTRATO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A REALIZAR EL CANJE DE LOS BIENES ENTREGADOS, CON IGUAL CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, POR UNA SOLA OCASIÓN CUANDO "EL GCDMX" CON ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, SOLICITE A "EL PROVEEDOR" SU RECOLECCIÓN Y CANJE, POR BIENES CON FECHA DE CADUCIDAD POR LO MENOS 12 (DOCE MESES) POSTERIORES A LA ENTREGA (SUSTITUCIÓN) EN LOS CASOS QUE DICHO PERÍODO RESULTA APLICABLE, PARA EL CASO QUE A LA ENTREGA DE LOS BIENES NO CUMPLAN CON EL PERÍODO DE CADUCIDAD ESTIPULADOS, "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE EN UN PERÍODO NO MAYOR A 3 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE "EL GCDMX" A ENTREGAR LOS BIENES CON LA CADUCIDAD ESTIPULADA EN EL CONTRATO Y EN LOS ANEXOS.

CUANDO "EL PROVEEDOR" NO DE CUMPLIMIENTO DE LA SOLICITUD DE RECOLECCIÓN Y CANJE DE LOS BIENES, EN LOS SUPUESTOS DE DESVÍO EN LA CALIDAD Y CADUCIDAD, "EL PROVEEDOR" CUBRIRÁ LOS IMPORTES QUE LA DEPENDENCIA EROGUE POR CONCEPTO DE LA "DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES", A MÁS TARDAR EN 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD POR PARTE DE "EL GCDMX" DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO.

"EL PROVEEDOR" PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO PRESENTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EQUIVALENTE AL 1% (UN POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR I.V.A., PARA RESPONDER POR EL RETRASO, INCUMPLIMIENTO, DEFECTO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

A) QUE LA FINANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FINANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.

C) QUE LA FINANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

D) QUE PARA SER CANCELADA LA FINANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL CONTRATANTE.

DÉCIMA PRIMERA. "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA. - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" APLICARÁ LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

CONCEPTO		PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN
POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME A LAS FECHAS, HORARIOS, LUGAR Y ESPECIFICACIONES CONTRATADAS.	1% (UN POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL I.V.A., CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN, HASTA SU ENTREGA.	1% (UN POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL I.V.A., CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN, HASTA SU ENTREGA.
POR DEFICIENCIA, VICIOS OCULTOS, MALA CALIDAD O INCUMPLIMIENTO EN LA CADUCIDAD EN LOS BIENES ENTREGADOS.	1% DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES PENDIENTES DE RECOLECCIÓN Y CANJE ANTES DE I.V.A., CONTADO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE, SEÑALADO PARA SU RECOLECCIÓN Y CANJE.	1% DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES PENDIENTES DE RECOLECCIÓN Y CANJE ANTES DE I.V.A., CONTADO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE, SEÑALADO PARA SU RECOLECCIÓN Y CANJE.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE EL "ÁREA REQUERIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"; ASIMISMO, PROCEDERÁ A NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LA APLICACIÓN DE LA PENALIZACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

ADICIONALMENTE PARA DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, "EL GCDMX" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL GCDMX" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORGE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZARÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

TERCERA. - LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL GCDMX", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR". LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL GCDMX" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX".

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LOS ANEXOS.
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA A LAS CLÁUSULAS NOVENA Y DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 5.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

DÉCIMA CUARTA. - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA QUINTA. - TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRARÁN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMA SEXTA. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL PUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUEDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2022.

ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS
BRACHO: [Firma]
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS URGENCIAS,
"ÁREA REQUERIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO".

ASISTE:
NOMBRE: QFB. HÉCTOR SALGADO
SCHOELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

ASISTE:
NOMBRE: LIC. KARLA IVETTE JIMÉNEZ SÁNCHEZ
CARGO: SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS.

ASISTE:
NOMBRE: LIC. BENJAMÍN JHONATAN HUIGOBRO MELGAREJO
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: HUMBERTO ALFREDO GALLEGOS PURATA
CARGO: ADMINISTRADOR DE LA PERSONA MORAL WAYNE MEDICAL, S.A.S. DE C.V.

Firma:

Firma:

Firma:

Firma:

Firma:

Firma:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 1

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

1/16

No.	IDENTIFICADOR (CSG)	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CLAVE SACA	CÓDIGO CAMA/DF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
34	010.000.1973.00	Clenbuterol. Solución Inyectable. Cada ampolla contiene: clenbuterol 300 mg de clonidrina equivalente a 300 mg de clonidrina.	Envase ampolla con 2 ml.	1973	2531000300	CLONIDRINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: 300 MG DE CLONIDRINA. ENVASE AMPOLLETA CON 2 ML 300 mg / 2 ml solución inyectable	ENVAMP	20,827
35	010.000.2612.00	Clonazepam. Tableta Cada Tableta contiene: Clonazepam 2 mg	Envase con 30 tabletas.	2612	2531000301	CLONAZEPAM TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: 2 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	ENV30TAB	1,000
36	010.000.4020.00	Clonazepam. Solución Inyectable. Cada ampolla contiene: clonazepam 100 mg.	Envase con 5 ampollas de 2 ml.	4020	2531000306	CLONAZEPAM SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: 100 MG ENVASE CON 5 AMPOLLAS	Envase con 5 Ampollas	6,469
37	010.000.2714.00	Clonazepam. Tableta Cada Tableta contiene: Clonazepam 2 mg	Envase con 30 tabletas.	2714	2531000340	CLONAZEPAM TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: 2 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	ENV30TAB	5,797
38	010.000.0464.00	Clenbuterol. Solución Inyectable. Cada ampolla contiene: clenbuterol 300 mg.	Envase con 5 ampollas de 2 ml.	464	2531000356	CLONIDRINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: 300 MG DE CLONIDRINA. ENVASE AMPOLLETA CON 2 ML 300 mg / 2 ml solución inyectable	ENVAMP	1,268
39	010.000.5971.00	Desogestrel. Solución Inyectable. Cada ampolla contiene: desogestrel 150 mg.	Envase con 1 frasco ampolla con 15 ml de diluyente y 1 aguja para inyección.	5971.00	2531000160	DESOGESTREL Y ETINILLETO. Solución inyectable. Cada ampolla contiene: desogestrel 150 mg / 15 ml de diluyente y 1 aguja para inyección.	Envase con 1 frasco ampolla con 15 ml de diluyente y 1 aguja para inyección	140
40	010.000.1097.00	Desogestrel. Solución Inyectable. Cada ampolla contiene: desogestrel 150 mg.	Envase con 1 frasco ampolla con 15 ml de diluyente y 1 aguja para inyección.	1097	2531000548	DESOGESTREL Y ETINILLETO. Solución inyectable. Cada ampolla contiene: desogestrel 150 mg / 15 ml de diluyente y 1 aguja para inyección.	Envase con 1 frasco ampolla con 15 ml de diluyente y 1 aguja para inyección	45
41	010.000.3509.00	Desogestrel. Solución Inyectable. Cada ampolla contiene: desogestrel 150 mg.	Envase con 1 frasco ampolla con 15 ml de diluyente y 1 aguja para inyección.	3509	2531000368	DESOGESTREL Y ETINILLETO. Solución inyectable. Cada ampolla contiene: desogestrel 150 mg / 15 ml de diluyente y 1 aguja para inyección.	Envase con 1 frasco ampolla con 15 ml de diluyente y 1 aguja para inyección	343
42	010.000.0247.00	Desogestrel. Solución Inyectable. Cada ampolla contiene: desogestrel 150 mg.	Envase con 1 frasco ampolla con 15 ml de diluyente y 1 aguja para inyección.	0247.00	2531000372	DESOGESTREL Y ETINILLETO. Solución inyectable. Cada ampolla contiene: desogestrel 150 mg / 15 ml de diluyente y 1 aguja para inyección.	Envase con 1 frasco ampolla con 15 ml de diluyente y 1 aguja para inyección	3,220
43	010.000.0202.00	Desogestrel. Solución Inyectable. Cada ampolla contiene: desogestrel 150 mg.	Envase con 1 frasco ampolla con 15 ml de diluyente y 1 aguja para inyección.	0202	2531000300	DESOGESTREL Y ETINILLETO. Solución inyectable. Cada ampolla contiene: desogestrel 150 mg / 15 ml de diluyente y 1 aguja para inyección.	Envase con 1 frasco ampolla con 15 ml de diluyente y 1 aguja para inyección	63
44	010.000.3215.00	Desogestrel. Solución Inyectable. Cada ampolla contiene: desogestrel 150 mg.	Envase con 1 frasco ampolla con 15 ml de diluyente y 1 aguja para inyección.	3215	2531000300	DESOGESTREL Y ETINILLETO. Solución inyectable. Cada ampolla contiene: desogestrel 150 mg / 15 ml de diluyente y 1 aguja para inyección.	Envase con 1 frasco ampolla con 15 ml de diluyente y 1 aguja para inyección	370
45	010.000.3417.00	Desogestrel. Solución Inyectable. Cada ampolla contiene: desogestrel 150 mg.	Envase con 1 frasco ampolla con 15 ml de diluyente y 1 aguja para inyección.	3417	2531000302	DESOGESTREL Y ETINILLETO. Solución inyectable. Cada ampolla contiene: desogestrel 150 mg / 15 ml de diluyente y 1 aguja para inyección.	Envase con 1 frasco ampolla con 15 ml de diluyente y 1 aguja para inyección	4,017
46	010.000.4103.01	Desogestrel. Solución Inyectable. Cada ampolla contiene: desogestrel 150 mg.	Envase con 1 frasco ampolla con 15 ml de diluyente y 1 aguja para inyección.	4103.01	2531000302	DESOGESTREL Y ETINILLETO. Solución inyectable. Cada ampolla contiene: desogestrel 150 mg / 15 ml de diluyente y 1 aguja para inyección.	Envase con 1 frasco ampolla con 15 ml de diluyente y 1 aguja para inyección	99
47	010.000.5501.00	Desogestrel. Solución Inyectable. Cada ampolla contiene: desogestrel 150 mg.	Envase con 1 frasco ampolla con 15 ml de diluyente y 1 aguja para inyección.	5501	2531000302	DESOGESTREL Y ETINILLETO. Solución inyectable. Cada ampolla contiene: desogestrel 150 mg / 15 ml de diluyente y 1 aguja para inyección.	Envase con 1 frasco ampolla con 15 ml de diluyente y 1 aguja para inyección	14,732
48	010.000.1926.00	Desogestrel. Solución Inyectable. Cada ampolla contiene: desogestrel 150 mg.	Envase con 1 frasco ampolla con 15 ml de diluyente y 1 aguja para inyección.	1926	2531000304	DESOGESTREL Y ETINILLETO. Solución inyectable. Cada ampolla contiene: desogestrel 150 mg / 15 ml de diluyente y 1 aguja para inyección.	Envase con 1 frasco ampolla con 15 ml de diluyente y 1 aguja para inyección	2,201
49	010.000.1920.00	Desogestrel. Solución Inyectable. Cada ampolla contiene: desogestrel 150 mg.	Envase con 1 frasco ampolla con 15 ml de diluyente y 1 aguja para inyección.	1920	2531000304	DESOGESTREL Y ETINILLETO. Solución inyectable. Cada ampolla contiene: desogestrel 150 mg / 15 ml de diluyente y 1 aguja para inyección.	Envase con 1 frasco ampolla con 15 ml de diluyente y 1 aguja para inyección	13,315

Nº	IDENTIFICADOR (C50)	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CLAVE SACR	CÓDIGO CADISOF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
75	010.000.4027.00	Fentanilo parche cada parche contiene: Fentanilo 4.2 mg	Envase con 5 parches.	4027.00	2531000478	Fentanilo 4.2 mg Parche	Envase con 5 parches.	24
76	010.000.0626.00	Florenadiona. Solución o Emulsión Inyectable Cada ampolla contiene: Florenadiona 10 mg	Envase con 3 ampollas de 1 ml.	626.00	2531000480	Florenadiona 10 mg. Solución o emulsión inyectable.	Envase con 3 ampollas con 1 ml.	262
77	010.000.1732.00	Florenadiona. Solución o Emulsión Inyectable Cada ampolla contiene: Florenadiona 2 mg	Envase con 3 ampollas de 0.2 ml.	1732.00	2531000480	Florenadiona 2 mg. Solución o emulsión inyectable.	Envase con 3 ampollas con 0.2 ml.	454
78	010.000.1732.01	Florenadiona. Solución o Emulsión Inyectable Cada ampolla contiene: Florenadiona 2 mg	Envase con 5 ampollas de 0.2 ml.	1732.01	2531000480	FITOMENADONA SOLUCION O EMULSION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADONA 2 MG	ENV5AMP	929
79	010.000.4160.00	Fludocetisoma. Comprimido Cada Comprimido contiene: Fludocetisoma 0.1 mg	Envase con 100 comprimidos.	010.000.4160.00	2531000518	Fludocetisoma 0.1 mg Comprimidos	Envase con 100 comprimidos.	2
80	040.000.4054.00	Flumazenil. Solución Inyectable Cada ampolla contiene: Flumazenil 0.5 mg.	Envase con una ampolla con 5 ml (0.1 mg/ml).	4054	2531000486	FLUMAZENIL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FLUMAZENIL 0.5 MG ENVASE CON UNA ML(ML). Intravenoso 0.5mg/5ml Solución Inyectable	ENV1AMP	130
81	010.000.0811.00	Fluocinolona. Crema Cada g contiene: Fluocinolona 0.1 mg	Envase con 20 g.	811	2531000488	FLUOCINOLONA ACETONIDA 0.01 mg / g Crema	Envase con 20 g	91
82	010.000.0440.00	Fluticasón. Suspensión en aerosol. Cada dosis contiene: Fluticasón 14.5 mg	Envase con un frasco presurizado para 60 dosis.	440	2531000492	FLUTICASÓN Aerosol 14.5 mg Suspensión aerosol	Envase con un frasco presurizado con 5.10 (60 dosis de 50mcg)	2,746
83	030.000.0013.00	Formulario para macrófagos con receptores específicos de nutrientes en proteínas extendidas. Cada frasco contiene: 357 g polvo y medio deshidratado.	Envase desde 357 g hasta 450 g polvo y medio deshidratado.	13	2531000498	FÓRMULA DE PROTEÍNAS HIDROLIZADAS SIN LACTOSARRECHINAS 12g, lípidos 17g, carbohidratos 51g Polvo	Envase con 400 a 454 g	566

No.	IDENTIFICADOR (CSC)	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CLAVE SASA	CÓDIGO CAGASDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
92	010.000.3492.00	Hidralazina. Valproato de magnesio. Tableta de liberación prolongada. Cada Tableta contiene: Hidralazina 83 mg. Cada Tableta de liberación prolongada contiene: Valproato de magnesio 700 mg.	Envase con 28 tabletas de liberación prolongada de clorhidrato de hidralazina y 84 tabletas de liberación prolongada de valproato de magnesio	5492	25310000160	Hidralazina, valproato de magnesio. Tabletado de liberación prolongada 53/700 mg.	Envase con 28 tabletas de liberación prolongada de clorhidrato de hidralazina y 84 tabletas de liberación prolongada de valproato de magnesio	2
93	010.000.2301.00	Hidroclorotiazida. Tableta Cada Tableta contiene: Hidroclorotiazida 25 mg.	Envase con 20 tabletas.	2301	25310000536	HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HIDROCLOROTIAZIDA 25 mg ENVASE CON 20 TABLETAS.25 mg tabletas	ENV20TA8	2,086
94	010.000.0474.00	Hidrocodon. Solución Inyectable. Cada frasco ampolla contiene: Sulfato sódico de hidrocodon equivalente a 100 mg de hidrocodon.	Envase con 50 frascos ampolla y 50 ampollas con 2 ml de diluyente.	474	25310000238	HIDROCODON. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPOLLA CONTIENE: SUCFINATO SÓDICO DE HIDROCODON EQUIVALENTE A 100 MG DE HIDROCODON. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPOLLA Y 50 AMPOLLAS CON 2 ML DE DILUYENTE.100 mg / 2 mlSolución inyectable	ENV50IG0	217
95	010.000.1700.00	Hidroxicobalamina. Solución Inyectable. Cada ampolla o frasco ampolla con solución y liofilizado contiene: Hidroxocobalamina 100 µg.	Envase con 3 ampollas de 2 ml o frasco ampolla y 3 ampollas de 2 ml de diluyente.	1700	25310000540	HIDROXOCOBALAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLA O FRASCO AMPOLLA CON SOLUCIÓN O LIOFILIZADO CONTIENE: HIDROXOCOBALAMINA 100 MICROGRAMO ENVASE CON 3 AMPOLLAS DE 2 ML O FRASCO AMPOLLA Y DILUYENTE.100 mg / 2 mlSolución inyectable	ENV3JG0	294
96	010.000.1705.00	Hierro dextrano. Solución Inyectable. Cada ampolla contiene: Hierro en forma de dextrano 100 ml.	Envase con 3 ampollas de 2 ml.	1705	25310000542	HIÉRRD DEXTRANO 100 mg / 2 mlSolución inyectable	Envase con 3 ampollas con 2 ml	365.
97	010.000.6076.00	Ibuprofeno. Solución Inyectable. Cada ampolla contiene: Ibuprofeno 200 mg.	Envase con 4 ampollas de 2 ml (10 ml total).	010.000.6076.00	25310000458	Ibuprofeno 10 mg / 2 mlSolución inyectable	Envase con 4 ampollas de 2 ml	137
98	010.000.5940.02	Tableta o Cápsula contiene: Ibuprofeno 200 mg.	Envase con 20 tabletas o cápsulas	010.000.5940.02	25310000662	Ibuprofeno 200 mg Tabletado	Envase con 20 tabletas o cápsulas.	3,244
99	010.000.4225.00	Imatinib. Comprimido Recubierado Cada Comprimido Recubierado contiene: Imatinib 400 mg.	Envase con 60 comprimidos recubiertos.	4225	25310000180	IMATINIBORAL 100 mgComprimidos	Envase con 60 comprimidos recubiertos.	11
100	010.000.3302.00	Imipramina. Gragea o tableta. Cada gragea o tableta contiene: Imipramina 25 mg.	Envase con 20 grageas o tabletas.	3302	25310000262	IMIPRAMINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IMIPRAMINA 25 mg ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.25 mg Tabletado	ENV20TG	276
101	010.000.3412.00	Indometacina. Supositorio Cada Supositorio contiene: Indometacina 100 mg.	Envase con 6 Supositorios	3412.00	25310000564	Indometacina 100 mg.	Envase con 6 supositorios.	103
102	010.000.3412.01	Indometacina. Supositorio Cada Supositorio contiene: Indometacina 100 mg.	Envase con 15 Supositorios.	3412.01	25310000564	Indometacina 100 mg.Supositorios	Envase con 15 supositorios.	400
103	010.000.4202.00	Indometacina. Solución Inyectable. Cada frasco ampolla contiene: Indometacina 1 mg.	Envase con frasco ampolla con 2 ml.	4202	25310000564	INDOMETACINA 1 mgSolución inyectable	Un frasco ampolla con 2 ml	77
104	010.000.1591.00	Imunoglobulina anti d. Solución Inyectable. Cada frasco ampolla o jeringa prellenada contiene: Imunoglobulina anti d. 0.300 mg.	Envase con un frasco ampolla con o sin diluyente o una jeringa o una ampolla.	1591	25310000566	IMUNOGLOBULINA ANTI D SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPOLLA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: IMUNOGLOBULINA ANTI D 0.300 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPOLLA CON O SIN DILUYENTE O UNA JERINGA O UNA AMPOLLA.0.300 mg / 2 mlSolución inyectable	ENV1BNV	343
105	010.000.5240.01	Imunoglobulina G no modificada. Solución Inyectable. Cada frasco ampolla con liofilizado o Solución contiene: Imunoglobulina G no modificada 6 g.	Envase con frasco ampolla y frasco con 200 ml de diluyente. Con equipo de perfusión con adaptador y aguja desechables.	5240.01	25310000566	Imunoglobulina G no modificada.6 gr 200 mlSolución inyectable	Envase con 1 frasco ampolla y frasco con 200 ml de diluyente. Con equipo de perfusión con adaptador y aguja desechables.	424
106	010.000.1050.00	Insulina humana. Solución Inyectable. Acción INTERMEDIA NPH Cada ml contiene: Insulina humana bédana (origen ADN recombinante) 100 UI de insulina zinc isódica humana (origen ADN recombinante).	Envase con un frasco ampolla con 5 ml.	1050.00	25310000540	Insulina humana acción intermedia NPH 100 UI/ ml.	Envase con 1 frasco ampolla con 5 ml.	1,184
107	010.000.1051.00	Insulina humana. Solución Inyectable. Acción Rápida Regular Cada ml contiene: Insulina humana (origen ADN recombinante) 100 UI de insulina zinc isódica humana (origen ADN recombinante).	Envase con un frasco ampolla con 5 ml.	1051.00	25310000540	Insulina humana acción rápida regular 100 UI/ ml.	Envase con 1 frasco ampolla con 5 ml.	864

No.	IDENTIFICADOR (CSG)	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CLAVE SAICA	CÓDIGO CAUSANTE DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
108	010.000.1051.01	Insulina Humana, Solución Inyectable Acción Rápida Regular Cada ml contiene: Insulina Humana (origen ADH recombinante) 100 UI ó Insulina zinc (solución lúctea) (origen ADH recombinante) 100 UI	Envase con un frasco ampolla de 10 ml.	1051.01	2531000540	INSULINA HUMANA ACCIÓN RÁPIDA REGULAR, SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADH RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC (ORIGEN ADH RECOMBINANTE) 100 UI. Envase con un frasco ampolla con 10 mL Solución inyectable.	ENVIFA	1,000
109	010.000.2162.00	Ipratropio, Suspensión en aerosol Cada g contiene: Bromuro de Ipratropio 0.266 mg (20 μ g por nebulización)	Envase con 15 ml (21.0 g) Carga Aerosol.	2162.00	2531000560	IPRATROPIO SUSPENSIÓN EN AEROSOL CADA G CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO 0.266 MG (20 μ g) COMO AEROSOL 0.266 mg / g (20 μ g por nebulización).	ENVIEVA	1,774
110	010.000.4119.00	Isosorbida dinitrato dr. Solución Inyectable Cada ml contiene: Dinitrato de Isosorbida 1 mg	Envase con 100 ml (1 mg/1 ml)	4119	2531000572	ISOSORBIDA DINITRATO DR. Solución inyectable.	Envase con 100 ml	5.00
111	010.000.0226.00	Ketamina, Solución Inyectable Cada frasco ampolla contiene: Clorhidrato de ketamina equivalente a 500 mg de ketamina	Envase con un frasco ampolla de 10 ml.	226	2531000504	KETAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPOLLA CONTIENE: CLORHIDRATO DE KETAMINA EQUIVALENTE A 500 MG DE KETAMINA ENVASE CON UN FRASCO AMPOLLA DE 10 ML 500 mg / 10 mL solución inyectable.	ENVIFA	1,052
112	010.000.3472.00	Ketorolaco solución inyectable Cada frasco ampolla o ampollitas contiene: ketorolaco trometamol 30 mg	Envase con 3 frascos ampolla o 3 ampollitas de 1 ml.	3472	2531000506	KETOROLACO TROMETAMOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPOLLA O AMPOLLITAS CONTIENE: KETOROLACO-TROMETAMOL 30 MG ENVASE CON 3 FRASCOS AMPOLLA O 3 AMPOLLITAS DE 1 ML 30 mg solución inyectable.	ENV3AFA	42,816
113	010.000.5356.00	Lamotrigina, Tableta Cada Tableta contiene: Lamotrigina 100 mg	Envase con 20 tabletas.	5356	2531000500	Lamotrigina 100 mg, Tablet. Envase con 20 ml lts.	Envase con 100 tabletas	230
114	010.000.2651.00	Levodopa y carbidopa, Tableta Cada Tableta contiene: Levodopa 250 mg Carbidopa 25 mg	Envase con 100 tabletas.	2651.00	2531000160	LEVODOPA/CARBIDOPA 250mg/25 mg Tablet. Envase con 100 tabletas.	Envase con 100 tabletas	20
115	010.000.5476.00	Levonorgestrel, Solución Inyectable, Cada ml contiene: Clorhidrato de levonorgestrel equivalente a 25 mg de levonorgestrel	Envase con 10 ampollitas de 1 ml.	5476	2531000600	LEVONORGESTREL 25 mg / mL Solución inyectable.	Envase de 10 ampollitas con un ml	50
116	010.000.3204.00	Levonorgestrel, Tableta Cada Tableta contiene: Levonorgestrel equivalente a 25 mg de levonorgestrel	Envase con 20 tabletas.	3204	2531000601	LEVONORGESTREL 25 mg tabletas.	Envase con 20 tabletas	302
117	010.000.0361.00	Lidocaina, Solución Inyectable al 1%, Cada frasco ampolla contiene: Clorhidrato de lidocaina 500 mg.	Envase con 5 frascos ampolla de 50 ml.	261	2531000614	LIDOCAINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 1%, CADA FRASCO AMPOLLA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 500 MG ENVASE CON 5 FRASCOS AMPOLLA DE 50 ML 500 mg / 50 mL solución inyectable al 1%.	ENVIFA	100
118	010.000.0765.00	Lidocaina epinefrina, Solución Inyectable al 2%, Cada frasco ampolla contiene: Clorhidrato de lidocaina 1 g Epinefrina (1:200000) 0.25 mg.	Envase con 5 frascos ampolla de 50 ml.	265	2531000614	LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% CADA FRASCO AMPOLLA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 1 G EPINEFRINA (1:200000) 0.25 MG, ENVASE CON 5 FRASCOS AMPOLLA CON 50 ML. Envase con 5 frascos ampolla de 25 mg solución inyectable al 2%.	ENVIFA	259
119	010.000.2731.00	Lípidos Intravenosos, Emulsión Inyectable, Lípidos de cadena larga al 10% a 500 ml contiene: Aceite de soya 50 g o mezcla de aceite de soya - aceite de cártamo 25g/25g. Cada mililitro proporciona 1.1 kcal.	Envase con 500 ml.	2731	2531000618	LÍPIDOS INTRAVENOSOS, Lípidos intravenosos de cadena larga Emulsión inyectable al 10-20%.	Envase con 500 ml	229
120	010.000.2710.00	Lípidos Intravenosos, Emulsión Inyectable, Lípidos de cadena mediana y larga al 20%, Cada frasco ampolla contiene: Aceite de soya 100 g. Triglicéridos de cadena mediana 100 g. Cada mililitro proporciona 1.9 kcal.	Envase con 500 ml.	2710	2531000618	LÍPIDOS INTRAVENOSOS, Lípidos intravenosos de cadena mediana y larga Emulsión inyectable al 20%.	Envase con 500 ml	9
121	010.000.3355.00	Lito, Tableta, Cada tableta contiene: Carbonato de Lito 300 mg.	Envase con 50 tabletas.	3255	2531000118	LITO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CARBONATO DE LITO 300 MG ENVASE CON 50 TABLETAS 300 mg	ENV50TAV	24
122	010.000.2145.00	Loratadina, Jarabe Cada 100 ml contiene: Loratadina 100 mg	Envase con 60 ml y 100 ml.	2145	2531000624	LORATADINA JARABE CADA 100 ML CONTIENE: LORATADINA 100 MG ENVASE CON 60 ML Y 100 ML.	ECOIFCO	1,050
123	010.000.5470.00	Loratadina, Tableta Cada Tableta contiene: Lorazepam 1 mg	Envase con 40 tabletas.	5473	2531000626	LORAZEPAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LORAZEPAM 1 MG ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENV40TAV	131
124	010.000.1761.00	Metoprolol, Tableta Cada Tableta contiene: Metoprolol 150 mg.	Envase con 20 tabletas.	1761	2531000612	METOPROLOL 150 mg Tablet.	Envase con 20 tabletas	250

Nº.	IDENTIFICADOR (CSC)	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CLAVE SACA	CÓDIGO CADMSDF. DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
125	010.000.0109.00	Metamizol sodico. Solución inyectable. Cada ampolla contiene: metamizol sodico 1 g.	Envase con 3 ampollas con 2 ml.	109	2531000646	METAMIZOL SODICO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: METAMIZOL SODICO 1 G ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ML.1 gSolución	ENV3AMP	9,009
126	010.000.0566.00	Metildopa. Tableta Cada Tableta contiene: Metildopa 250 mg.	Envase con 30 tabletas.	566	2531000650	METILDOPA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METILDOPA 250 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.250 mgTabletas	ENV30TAB	166
127	040.000.4672.01	Metilfenidato. Tableta de Liberación Prolongada Cada Tableta de Liberación Prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 16 mg.	Envase con 30 tabletas de liberación prolongada	4672.01	2531000652	METILFENIDATO 16 MG. TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENV30TAB	154
128	040.000.5351.00	Metilfenidato. Comprimido Cada Comprimido contiene: Clorhidrato de metilfenidato 10 mg	Envase con 30 comprimidos.	5351	2531000652	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.10 mgTabletas	ENV30COM	400
129	040.000.4670.01	Metilfenidato. Tableta de Liberación Prolongada Cada Tableta de Liberación Prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 16 mg.	Envase con 30 tabletas de liberación prolongada	4670.01	2531000652	Metilfenidato, 16 mg. Tabletas de liberación prolongada.	Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.	340
130	010.000.0476.00	Metilprednisolona. Solución Inyectable Cada frasco ampolla con liofilizado contiene Succinato sódico de metilprednisolona equivalente a 500 mg de metilprednisolona.	Envase con 50 frascos ampolla y 50 ampollitas con 8 ml de diluyente.	476	2531000654	METILPREDNISOLONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPOLLA CON LIOFILIZADO CONTIENE SUCCINATO SODICO DE METILPREDNISOLONA EQUIVALENTE A 500 MG DE METILPREDNISOLONA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPOLLA Y 50 AMPOLLETAS CON 8 ML DE DILUYENTE.500 mgSolución inyectable	ENV55JCO	24
131	010.000.1241.00	Mefenorexolona. Solución inyectable Cada ampollita contiene: Clorhidrato de mefenorexolona 10 mg	Envase con 6 ampollitas de 2 ml.	1241	2531000658	METOCLOPRAMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.10 mg / 2 mlSolución inyectable	ENV6AMP	1,112
132	010.000.1308.00	Metronidazol. Tableta Cada Tableta contiene: Metronidazol 500 mg.	Envase con 20 tabletas.	1308.00	2531000664	Metronidazol500 mg.	Envase con 20 tabletas.	324
133	010.000.4057.00	Mifedison. Solución inyectable Cada ampollita contiene: Clorhidrato de mifedisona equivalente a 15 mg de mifedisona.	Envase con 5 ampollitas con 3 ml.	4057	2531000672	MIDAOLAM15 mgSolución inyectable	Envase con 5 ampollitas con 3 ml	10,000
134	010.000.2108.00	Mifedison. Solución inyectable Cada ampollita contiene: Clorhidrato de mifedisona equivalente a 15 mg de mifedisona.	Envase con 5 ampollitas con 5 ml.	2108	2531000672	MIDAOLAM15 mgSolución inyectable	Envase con 5 ampollitas con 5 ml	10,300
135	010.000.6034.01	Mifeprestona. Tableta. Cada tableta contiene: Mifeprestona 200 mg.	Envase con tres tabletas.	010.000.6034.01	2531000674	Mifeprestona200 mgTabletas	Envase con 3 tabletas.	136
136	010.000.6034.00	Mifeprestona. Tableta. Cada tableta contiene: Mifeprestona 200 mg.	Envase con una tableta.	010.000.6034.00	2531000674	Mifeprestona200 mgTabletas	Envase con 1 tableta.	939
137	010.000.5100.00	Milrinona. Solución inyectable. Cada frasco ampolla contiene: Lactato de milrinona equivalente a 20 mg de milrinona.	Envase con un frasco ampolla con 20 ml (1 mg/1 ml).	5100.00	2531000679	MILRINONA20 mgSolución inyectable	Frasco ampolla con 20 ml	162
138	010.000.6011.00	Misoprostol. Óvulo de liberación prolongada. Cada óvulo contiene: Misoprostol 200 µg.	Envase con un óvulo.	010.000.6011.00	2531000679	Misoprostol (óvulo de liberación prolongada)200 µgÓvulos	Envase con 1 óvulo.	156
139	010.000.6012.01	Misoprostol. Tableta. Cada tableta contiene: Misoprostol 200 µg.	Envase con 2 tabletas.	010.000.6012.01	2531000679	Misoprostol.200 µgTabletas	Envase con 2 Tabletass.	978
140	2149.01	Misoprostol. 200 µg Tabletass.	Envase con 20 tabletas.	2149.01	2531000679	Misoprostol.200 µgTabletas	Envase con 20 Tabletass.	966
141	010.000.5029.00	Molgramostim. Solución inyectable Cada frasco ampolla con liofilizado contiene: Molgramostim 400 µg	Envase con un frasco ampolla y una ampollita con diluyente de un ml.	5029	2531000660	Molgramostim.400 µg/ml. Solución inyectable.	Envase con un frasco ampolla y una ampollita con diluyente de un ml.	20
142	010.000.4329.00	Montelukast. Comprimido Masticable Cada comprimido contiene: Montelukast sodico equivalente a 5 mg de montelukast.	Envase con 30 comprimidos.	4329	2531000666	MONTELUKAST. Comprimidos masticables.5 mg	Envase con 30 Comprimidos.	1,006
143	010.000.2103.00	Morfina solución inyectable cada ampollita contiene: sulfato de morfina 10 mg	Envase con 5 ampollitas.	2103	2531000662	MORFINA(morfina)10 mgSolución inyectable	Envase con 5 ampollitas	170
144	010.000.4070.00	Morfina tableta cada tableta contiene: sulfato de morfina pentahidratado equivalente a 30 mg de sulfato de morfina	Envase con 20 tabletas.	010.000.4070.00	2531000662	Morfina30 mgTabletas	Envase con 20 tabletas.	55

No.	IDENTIFICACION (CSE)	DESCRIPCION DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CLAVE RANCA	CODIGO CAMPESINO DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCION DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
145	010.000.5305.00	Haloperidol, Solución Inyectable. Cada frasco ampolla con 10 ampollas contiene: Clorhidrato de Haloperidol 10 mg. Clorhidrato de pifenidato equivalente a 5.0 mg de ácido pifenidato, Clorhidrato de lisinina equivalente a 1.2 mg de lisinina. Acido ascórbico un 0.01 mg. Acido fólico 0.14 mg. Vitamina K 0.2 mg.	Envase con 1 frasco ampolla y 1 ampolla con 5 ml de diluyente.	5305.00	2531000092	Haloperidol, Vitamina A.D.E.M.I.D. 0.2 mg. Acido pifenidato, Clorhidrato de Lisinina, Acido Ascórbico, Solución Inyectable.	Envase con 1 frasco ampolla y 1 ampolla con 5 ml de diluyente.	326
146	010.000.0132.01	Haloperidol, Solución Inyectable. Cada ampolla contiene: Clorhidrato de Haloperidol 10 mg.	Envase con 5 ampollas de 1 ml.	132.01	2531000606	Haloperidol, Solución Inyectable. Cada ampolla contiene: Clorhidrato de Haloperidol 10 mg.	Envase con 10 ampollas con un ml.	631
147	010.000.0302.00	Haloperidol, Solución Inyectable. Cada ampolla contiene: Clorhidrato de Haloperidol 10 mg.	Envase con 10 ampollas con 1 ml.	302	2531000608	Haloperidol, Solución Inyectable. Cada ampolla contiene: Clorhidrato de Haloperidol 10 mg.	Envase con 10 ampollas con un ml.	94
148	010.000.5354.00	Haloperidol, Solución Inyectable. Cada frasco ampolla contiene: Clorhidrato de Haloperidol 10 mg.	Envase con 1 frasco ampolla con 50 ml con o sin equipo perfusor de polietileno.	5354	2531000920	Haloperidol, Solución Inyectable. Cada frasco ampolla contiene: Clorhidrato de Haloperidol 10 mg.	Un frasco ampolla con 50 ml con o sin equipo perfusor de polietileno.	244
149	010.000.3506.00	Haloperidol, Solución Inyectable. Cada frasco ampolla contiene: Clorhidrato de Haloperidol 10 mg.	Envase con 35 g.	074	2531000724	Haloperidol, Solución Inyectable. Cada frasco ampolla contiene: Clorhidrato de Haloperidol 10 mg.	Envase con 35 g.	10
150	010.000.3506.00	Haloperidol, Solución Inyectable. Cada frasco ampolla contiene: Clorhidrato de Haloperidol 10 mg.	Envase con 35 g.	3506	2531000082	Haloperidol, Solución Inyectable. Cada frasco ampolla contiene: Clorhidrato de Haloperidol 10 mg.	Envase con 35 g.	222
151	010.000.3503.00	Haloperidol, Solución Inyectable. Cada frasco ampolla contiene: Clorhidrato de Haloperidol 10 mg.	Envase con una ampolla de 1 ml.	3503	2531000720	Haloperidol, Solución Inyectable. Cada frasco ampolla contiene: Clorhidrato de Haloperidol 10 mg.	Envase con una ampolla de 1 ml.	309
152	010.000.3515.00	Haloperidol, Solución Inyectable. Cada frasco ampolla contiene: Clorhidrato de Haloperidol 10 mg.	Envase con una ampolla de 1 ml.	3515	2531000720	Haloperidol, Solución Inyectable. Cada frasco ampolla contiene: Clorhidrato de Haloperidol 10 mg.	Envase con una ampolla de 1 ml.	164
153	010.000.5101.00	Haloperidol, Solución Inyectable. Cada frasco ampolla contiene: Clorhidrato de Haloperidol 10 mg.	Envase con un frasco ampolla con 5 ml.	5101	2531000734	Haloperidol, Solución Inyectable. Cada frasco ampolla contiene: Clorhidrato de Haloperidol 10 mg.	Un frasco ampolla con 5 ml.	738
154	010.000.5107.00	Haloperidol, Solución Inyectable. Cada frasco ampolla contiene: Clorhidrato de Haloperidol 10 mg.	Envase con un frasco ampolla con 10 ml de diluyente.	5107	2531000742	Haloperidol, Solución Inyectable. Cada frasco ampolla contiene: Clorhidrato de Haloperidol 10 mg.	Envase con un frasco ampolla con 10 ml de diluyente.	67.052
155	010.000.5128.00	Haloperidol, Solución Inyectable. Cada frasco ampolla contiene: Clorhidrato de Haloperidol 10 mg.	Envase con 3 ampollas o frascos ampolla con 1 ml.	5128	2531000744	Haloperidol, Solución Inyectable. Cada frasco ampolla contiene: Clorhidrato de Haloperidol 10 mg.	Envase con 3 ampollas o frascos ampolla con 1 ml.	4.013
156	010.000.1552.00	Haloperidol, Solución Inyectable. Cada frasco ampolla contiene: Clorhidrato de Haloperidol 10 mg.	Envase con 30 ampollas.	1552	2531000748	Haloperidol, Solución Inyectable. Cada frasco ampolla contiene: Clorhidrato de Haloperidol 10 mg.	Envase con 30 ampollas.	119
157	010.000.2620.00	Haloperidol, Solución Inyectable. Cada frasco ampolla contiene: Clorhidrato de Haloperidol 10 mg.	Envase con 100 ml.	2620	2531000112	Haloperidol, Solución Inyectable. Cada frasco ampolla contiene: Clorhidrato de Haloperidol 10 mg.	Envase con 100 ml.	103
158	010.000.4305.00	Haloperidol, Solución Inyectable. Cada frasco ampolla contiene: Clorhidrato de Haloperidol 10 mg.	Envase con 30 ampollas.	4305	2531000150	Haloperidol, Solución Inyectable. Cada frasco ampolla contiene: Clorhidrato de Haloperidol 10 mg.	Envase con 30 ampollas.	34
159	010.000.4033.00	Haloperidol, Solución Inyectable. Cada frasco ampolla contiene: Clorhidrato de Haloperidol 10 mg.	Envase con 30 ampollas de liberación prolongada.	4033.00	2531000062	Haloperidol, Solución Inyectable. Cada frasco ampolla contiene: Clorhidrato de Haloperidol 10 mg.	Envase con 30 ampollas de liberación prolongada.	34
160	010.000.4032.00	Haloperidol, Solución Inyectable. Cada frasco ampolla contiene: Clorhidrato de Haloperidol 10 mg.	Envase con 30 ampollas de liberación prolongada.	4032.00	2531000062	Haloperidol, Solución Inyectable. Cada frasco ampolla contiene: Clorhidrato de Haloperidol 10 mg.	Envase con 30 ampollas de liberación prolongada.	248
161	010.000.1542.00	Haloperidol, Solución Inyectable. Cada frasco ampolla contiene: Clorhidrato de Haloperidol 10 mg.	Envase con 50 ampollas con 1 ml.	1542	2531000742	Haloperidol, Solución Inyectable. Cada frasco ampolla contiene: Clorhidrato de Haloperidol 10 mg.	Envase con 50 ampollas con 1 ml.	859

No.	IDENTIFICADOR(CSG)	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CLAVE SACA	CÓDIGO CENSAF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
162	010.000.5720.00	Paracetamol solución inyectable cada frasco contiene: paracetamol 500 mg.	Envase con un frasco con 50 ml.	5720.00	2531000764	Paracetamol 500 mg solución inyectable	Envase con 1 frasco ampolla con 50 ml	25.107
163	010.000.0104.00	Paracetamol. Tableta. Cada tableta contiene: Paracetamol 500 mg.	Envase con 10 tabletas.	104	2531000764	PARACETAMOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV10TAB	8.563
164	010.000.5122.00	Peginterferón alfa. Solución inyectable cada pluma preapagada con lidificado contiene: Peginterferón alfa-2b 120 µg.	Envase con una pluma preapagada y un cartucho con 0.5 ml de diluyente.	5122.00	2531000834	PEGINTERFERON ALFA-2B120 µg/ 0.7 ml solución inyectable	Una pluma preapagada y un cartucho con 0.5 ml de diluyente.	2
165	010.000.4122.00	Pentoxifilina. Solución inyectable Cada ampolla contiene: Pentoxifilina 300 mg	Envase con 4 ampollas con 15 ml.	4122.00	2531000774	Pentoxifilina Inyectable 300 mg/ 15 ml Solución inyectable	Envase con 4 ampollas con 15 ml.	174
166	010.000.4122.01	Pentoxifilina. Solución inyectable Cada ampolla contiene: Pentoxifilina 300 mg	Envase con 5 ampollas con 15 ml.	4122.01	2531000774	Pentoxifilina Inyectable 300 mg/ 15 ml Solución inyectable	Envase con 5 ampollas con 15 ml.	168
167	010.000.4149.00	Propilprazina. Tableta Cada Tableta contiene: Clonidrina de propilprazina equivalente a 1.5 mg de clonidrina.	Envase con 7 tabletas.	4149	2531000548	PROGLITRIZONA 0.15 mg Tablet	Envase con 7 tabletas	17
168	010.000.5903.00	Propranolol. Tableta Cada Tableta contiene: Propranolol 10 mg.	Envase con 14 tabletas	5903.00	2531000108	Propranolol 10 mg Tablet	Envase con 14 tabletas	24
169	010.000.0657.00	Proxystina. Tableta Cada Tableta contiene: Proxystina 30 mg.	Envase con 30 unidades.	657	2531000788	PRAXISTATINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PRAXISTATINA 30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV30TAB	1.714
170	010.000.4356.01	Proxystina. Tableta Cada Tableta contiene: Proxystina 30 mg.	Envase con 28 cápsulas	4356.01	2531000796	Proxystina 30 mg. Cápsula. Envase con 28 cápsulas.	Envase con 28 cápsulas	1.181
171	010.000.1771.00	Proxystina. Tableta Cada Tableta contiene: Proxystina 30 mg.	Envase con 50 cápsulas o comprimidos.	1771	2531000160	Proxystina 30 mg. Cápsula o comprimido.	Envase con 50 cápsulas o comprimidos.	10
172	010.000.0539.00	Propranolol. Tableta Cada Tableta contiene: Clonidrina de Propranolol 10 mg	Envase con 30 tabletas.	539	2531000094	PROPRANOLOLO 10 mg Tablet	Envase con 30 tabletas	31
173	010.000.5489.00	Quetiapina. Tableta Cada Tableta contiene: Quetiapina 100 mg.	Envase con 60 tabletas.	5489	2531000012	QUETIAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: QUETIAPINA EQUIVALENTE A 100 MG DE QUETIAPINA ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENV60TAB	960
174	59027	Rifampicina. 1 mg / 100 ml Solución inyectable Cada Tableta contiene: Rifampicina 2 mg	Envase con 20 ml	59027	2531000102	RIFAMPICINA 1 mg / 100 ml Solución inyectable	Envase con 20 ml	450
175	040.C90.3258.00	Risperidona. Risperidona 2 mg	Envase con 40 tabletas.	3258	2531000024	RISPERIDONA 2 mg Tablet	Envase con 40 tabletas	1.922
176	010.000.0270.00	Ropivacaina. Solución inyectable Cada ampolla contiene: Clonidrina de ropivacaina equivalente a 150 mg de clonidrina de ropivacaina.	Envase con 5 ampollas con 20 ml.	0270	2531000074	Ropivacaina 150 mg/ 20 ml Solución inyectable	Envase con 5 ampollas con 20 ml	136
177	010.000.2641.02	Risopelina. Pírcula Cada Pírcula contiene: Risopelina 9 mg/20 cm2	Envase con 14 sobres con una libretita de 4 mg/24	2641.02	2531000160	Risopelina 9 mg/ 20 cm2 (4 mg/ 24 h) Pírcula	Envase con 14 sobres.	32
178	010.000.0439.00	Salbutamol. Solución para nebulizar. Cada 100 ml contiene: Sulbutamol 0.5 g.	Envase con 10 ml.	439	2531000026	SALBUTAMOL. SOLUCIÓN PARA NEBULIZADOR CADA 100 ML CONTIENE: SULBUTAMOL 0.5 G ENVASE CON 10 ML. 0.5 g / 100 ml Solución para nebulizadores	ENV10ML	353
179	010.000.0429.00	Salbutamol. Suspensión en aerosol. Cada inhalador contiene: Salbutamol 20 mg y Sulbutamol de salbutamol equivalente a 20 mg de salbutamol.	Envase con inhalador con 200 dosis de 100 µg.	429	2531000026	SALBUTAMOL SUSPENSIÓN EN AEROSOL CADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG O SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 MICROGRAMOS. 20 mg suspensión aerosol	ENV12HV	1.250
180	010.000.0442.00	Salmetrol. Inhalador. Pírcula. Cada dosis contiene: Xinafolato de salmetrol equivalente a 50 µg de salmetrol. Propionato de Fluticasona 100 µg.	Envase con dispositivo inhalador para 60 dosis.	0442.00	2531000246	Salmetrol. Fluticasona 50 µg/ 100 µg/20 µg	Envase con dispositivo inhalador para 60 dosis	1.206
181	010.000.4300.00	Sildenafil. Tableta Cada Tableta contiene: Sildenafil equivalente a 50 mg.	Envase con 1 tableta.	4300.00	2531000030	Sildenafil 50 mg Tablet	Envase con 1 tableta.	197
182	010.000.2341.00	Solución para Diálisis Peritoneal. Solución para Diálisis. Peritoneal al 1.5%.	Envase con bolsa de 2 000 ml.	2341	2531000044	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL. Glucosa 1.5 g. Na+ 132 mEq. Ca++ 3.5 mEq. Mg++ 1.5 mEq. Cl- 102 mEq. lactato 25 mEq. Solución diálisis peritoneal	Envase con 2000 ml	9.320
183	010.000.2344.00	Solución para Diálisis Peritoneal. Solución para Diálisis Peritoneal al 4.25%.	Envase con bolsa de 2000 ml.	2344	2531000044	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL. Glucosa 4.25 g. Na+ 132 mEq. Ca++ 3.5 mEq. Mg++ 1.5 mEq. Cl- 102 mEq. lactato 25 mEq. Solución diálisis peritoneal	Envase con 2000 ml	1.210

Nº.	IDENTIFICADOR (CSO)	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CLAVE SACA	CÓDIGO CÁMARA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
185	010.000.0012.00	Sulfacetamida. Solución Oftálmica Cada ml contiene: Sulfacetamida sódica 0.1 g	Envase con 400 a 454 g y medida de 4.0 a 4.5 g.	12	2531000850	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DETERMINO, SIN LACTOSA, POLVO, LATA CON 400 A 454 GRAMOS Y MEDIDA DE 4.0 A 5.0 GRAMOS.	ENVASE	495
186	010.000.2829.00	Sulfacetamida. Solución Oftálmica Cada ml contiene: Sulfacetamida sódica 0.1 g	Envase con gotero integral con 15 ml.	2829	2531000856	Sulfacetamida. Solución Oftálmica Cada ml contiene: Sulfacetamida sódica 0.1 g	ENVASE	49
187	010.000.4126.00	Sulfadiazina. Solución Oral Cada 100 gramos contiene: Sulfadiazina 1 g	Envase con 375 g.	4126	2531000858	Sulfadiazina. Solución Oral Cada 100 gramos contiene: Sulfadiazina 1 g	ENVASE	1.106
188	010.000.0437.00	Teofilina. Compromiso a Tableta o Capsula de Liberación Prolongada Cada Compromiso a Tableta o Capsula contiene: Teofilina anhidra 100 mg.	Envase con 20 comprimidos o 20 capsulas de liberación prolongada.	437	2531000876	TEOFILINA COMPROMISO O TABLETA O CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA: CADA COMPROMISO, TABLETA O CAPSULA CONTIENE TEOFILINA ANHIDRA 100 MG. ENVASE CON 20 COMPROMISOS, TABLETAS O CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA	ENVASE	110
189	010.000.2207.00	Tipeciclina. Tableta Cada Tableta contiene: Tipeciclina 2.5 mg	Envase con 28 tabletas.	2207	2531000890	Tipeciclina. Tableta Cada Tableta contiene: Tipeciclina 2.5 mg	Envase con 28 tabletas.	30
190	010.000.4590.00	Tipeciclina. Solución Inyectable Cada frasco ampulla con 0.5 g	Envase con un frasco ampulla.	4590.00	2531000104	Tipeciclina. Solución Inyectable Cada frasco ampulla con 0.5 g	Envase con un frasco ampulla.	2.534
191	010.000.0721.00	Tiopental. Solución Inyectable Cada frasco ampulla con 20 ml contiene: Tiopental sódico 0.5 g	Envase con frasco ampulla y diluyente con 20 ml.	221	2531000894	Tiopental. Solución Inyectable Cada frasco ampulla con 20 ml contiene: Tiopental sódico 0.5 g	ENVASE	243
192	010.000.5363.00	Tropiramato. Tableta Cada Tableta contiene: Tropiramato 100 mg	Envase con 60 tabletas.	5363.00	2531000894	Tropiramato. Tableta Cada Tableta contiene: Tropiramato 100 mg	Envase con 60 tabletas.	165
193	010.000.3241.00	Trifluoperazina. Grupos a Tableta Cada Grupos a Tableta contiene: Clorhidrato de trifluoperazina equivalente a 5 mg de trifluoperazina	Envase con 20 grupos o tabletas.	3241.00	2531000170	TRIFLUOPERAZINA. GRUPOS A TABLETA CADA GRUPO A TABLETA CONTIENE CLORIDATO DE TRIFLUOPERAZINA EQUIVALENTE A 5 MG DE TRIFLUOPERAZINA	ENVASE	76

No.	IDENTIFICADOR (CSC)	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ATENDIMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CLAVE SACI	CÓDIGO CAMBIO DEL BIEN, ATENDIMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ATENDIMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
194	010.000.2651.00	Tropicosol, Solución Oral, Cada 100 ml contiene: Tropicol 1 g	Envase con 50 tabletas.	2651	2531000972	Tropicosol, Solución Oral, Cada 100 ml contiene: Tropicol 1 g	Envase con 50 Tablet	18
195	010.000.4409.00	Tropicosol, Solución Oral, Cada 100 ml contiene: Tropicol 1 g	Envase con 30 tabletas.	4409.00	2531000908	Tropicosol, Solución Oral, Cada 100 ml contiene: Tropicol 1 g	Envase con 30 tabletas	3
196	010.000.4409.01	Tropicosol, Solución Oral, Cada 100 ml contiene: Tropicol 1 g	Envase con 30 tabletas.	4409.01	2531000909	Tropicosol, Solución Oral, Cada 100 ml contiene: Tropicol 1 g	Envase con 30 tabletas	54
197	010.000.5359.00	Tropicosol, Solución Oral, Cada 100 ml contiene: Tropicol 1 g	Envase con 30 tabletas.	5359	2531000914	Tropicosol, Solución Oral, Cada 100 ml contiene: Tropicol 1 g	Envase con 30 tabletas	3,144
198	010.000.5620.00	Tropicosol, Solución Oral, Cada 100 ml contiene: Tropicol 1 g	Envase con 30 tabletas.	5620.00	2531000540	Tropicosol, Solución Oral, Cada 100 ml contiene: Tropicol 1 g	Envase con 30 tabletas	372
199	010.000.5701.00	Tropicosol, Solución Oral, Cada 100 ml contiene: Tropicol 1 g	Envase con 30 tabletas.	5701	2531000548	Tropicosol, Solución Oral, Cada 100 ml contiene: Tropicol 1 g	Envase con 30 tabletas	372
200	010.000.5303.00	Tropicosol, Solución Oral, Cada 100 ml contiene: Tropicol 1 g	Envase con 30 tabletas.	5303	2531000948	Tropicosol, Solución Oral, Cada 100 ml contiene: Tropicol 1 g	Envase con 30 tabletas	89
201	010.000.4376.00	Tropicosol, Solución Oral, Cada 100 ml contiene: Tropicol 1 g	Envase con 30 tabletas.	4376	2531000692	Tropicosol, Solución Oral, Cada 100 ml contiene: Tropicol 1 g	Envase con 30 tabletas	666
202	010.000.5315.00	Tropicosol, Solución Oral, Cada 100 ml contiene: Tropicol 1 g	Envase con 30 tabletas.	5315	2531000950	Tropicosol, Solución Oral, Cada 100 ml contiene: Tropicol 1 g	Envase con 30 tabletas	434
203	010.000.5317.00	Tropicosol, Solución Oral, Cada 100 ml contiene: Tropicol 1 g	Envase con 30 tabletas.	5317	2531000950	Tropicosol, Solución Oral, Cada 100 ml contiene: Tropicol 1 g	Envase con 30 tabletas	137
204	010.000.5403.00	Tropicosol, Solución Oral, Cada 100 ml contiene: Tropicol 1 g	Envase con 30 tabletas.	5403	2531000960	Tropicosol, Solución Oral, Cada 100 ml contiene: Tropicol 1 g	Envase con 30 tabletas	20

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sin excepción, todos los medicamentos deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios. NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos y NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos y la NOM-220-SSA1-2016 Instalación y operación de la farmacovigilancia y su modificación. Ley General de Salud artículos 376 y 376 bis.

ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN: NO APLICA.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD: Para todos los medicamentos el proveedor deberá presentar copia simple (por inverso y reverso) del registro sanitario vigente y/o la solicitud de prórroga no mayor a cinco años respecto a la fecha de presentación o documento emitido por la COFEPRIS donde se señale que dicho insumo no requiere registro sanitario.

No.	IDENTIFICADOR (CSC)	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CLAVE SAICA	CÓDIGO CAUSAS DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
-----	---------------------	--	------------------	-------------	--	--	------------------	---------------------

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA: Los medicamentos controlados de las fracciones II y III deberán ser entregados en las unidades médicas que lo soliciten (que cumplan con la normatividad), acompañados de la siguiente documentación: 1. Factura original que coincida con la descripción completa, envase de cada medicamento y la clave SAICA. 2. La factura debe incluir el número de lote y la fecha de caducidad. 3. Adjuntar copias por anverso y reverso del registro sanitario de cada medicamento entregado, así como de la licencia sanitaria y del responsable sanitario de cada proveedor. 5. No se aceptarán medicamentos cuya factura incluya medicamentos de la fracción II y III mezclados. se deberá generar una factura por cada fracción.

Los medicamentos NO controlados se deberán entregar en el Almacén Central de la SEDESA Av. Jardín 356, Col del Gas, Del. Azcapotzalco o donde esta indique.

Los medicamentos controlados de la fracción I (Estupefacientes) deberán ser entregados en cada unidad médica que lo requiera, previa solicitud por parte de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Tecnología (DMIT) a los proveedores adjudicados mediante aviso de provisión autorizado por COFEPRIS; acompañados de la siguiente documentación: 1. Factura original que coincida con la descripción completa, envase de cada medicamento y la clave SAICA. 2. La factura debe incluir el número de lote y la fecha de caducidad. 3. Adjuntar copias por anverso y reverso del registro sanitario de cada medicamento entregado, así como de la licencia sanitaria y del responsable sanitario de cada proveedor.

VISITAS: NO APLICA

MUESTRAS: NO APLICA

PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS: En caso de identificar o presentarse problemas de calidad, el proveedor adjudicado proporcionará las muestras correspondientes para ser analizadas por un tercero autorizado con cargo a dicho proveedor.

PERIODO DE GARANTÍA: La fecha de caducidad de todos los medicamentos deberán tener al menos 12 meses de vida útil al momento de la entrega y sin excepción contar con carta de canje.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Mtro. Francisco Tomás Delgado Cruz Subdirector de Medicamentos	QFB. N. Gabriela Rodríguez Quintino JUD de Documentación Farmacológica	QFB. Héctor Salgado Schoelly Director de Medicamentos, Tecnología e Insumos



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 2 COSTOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-303-2022

ANEXO 2
(COSTOS)

PART.	CLAVE SA/CA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
25	1206	BUTILHIOSCINA GRAGEA O TABLETA. CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA 10 MG ENVASE CON 10 GRAGEAS O TABLETAS. 10 mg Gragea	ENV10GRA	DIASIL	5,342	\$22.80	\$121,797.60
IMPORTE A EJERCER SERÁ DE \$121,797.60 (CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.) EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARA MEDICAMENTOS SE GRAVA A UNA TASA DE 0% (CERO POR CIENTO).							\$121,797.60
I V A							---
TOTAL							\$121,797.60

128



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 3

SAICA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-303-2022		2022

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN
WAYNE MEDICAL, S.A.S. DE C.V.

RFC
WME180311R68

DIRECCIÓN
BOLIVAR NO. 40, CIUDAD VALLES CENTRO,
COL. CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, C.P.
79000

TELÉFONO

REPRESENTANTE LEGAL
HUMBERTO ALFREDO GALLEGOS PURATA

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA
MONTO MÁXIMO: \$121,797.60

L.A.B.D.

REQUISICIÓN No.
240/2022

ÁREA REQUIRIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL
LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO

FUNDAMENTO LEGAL
EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN
XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL
DISTRITO FEDERAL.

EFFECTUAR ENTREGA EN

ALMACÉN CENTRAL,
AV. JARDÍN No. 356, COL. DEL
GAS, ALCADÍA
AZCAPOTZALCO, C.P. 02950,
CDMX.

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 15:00 HRS.

FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO/SECRETARÍA DE
SALUD



25

1206, BUTILHIOSCINA GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA
10 MG ENVASE CON 10 GRAGEAS O TABLETAS. 10 mg Grageas ENV10GRA

PARTIDA

LUGAR DE ENTREGA

20-08-22
31-12-22

25.1

Almacén Central de la Secretaría de Salud

5,342

ELABORÓ

C. ANTONIO CRUZ BENIGNO

J U D DE CONTRATOS

REVISÓ

LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ

SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES

AUTORIZÓ

LIC. BENJAMÍN JHONATHAN HUIDOBRO
MELGAREJO

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FIRMA DEL PROVEEDOR

NOMBRE:
Humberto Alfredo Gallegos Purata



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-303-2022		2022

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
WAYNE MEDICAL, S.A.S. DE C.V.

RFC
WME180311R68

DIRECCION
BOLIVAR NO. 40, CIUDAD VALLES CENTRO,
COL. CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI, C.P.
79000

TELEFONO

REPRESENTANTE LEGAL
HUMBERTO ALFREDO GALLEGOS PURATA

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA
MONTO MAXIMO: \$121,797.60

L.A.B.D.

REQUISICION No.
240/2022

AREA REQUIRIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO

FUNDAMENTO LEGAL
EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN
XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL
DISTRITO FEDERAL.

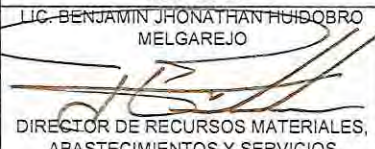
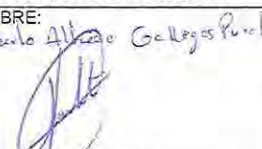
EFFECTUAR ENTREGA EN

ALMACÉN CENTRAL,
AV. JARDIN No. 356, COL. DEL
GAS, ALCADÍA
AZCAPOTZALCO, C.P. 02950,
CDMX.

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 15:00 HRS.

FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO/SECRETARIA DE
SALUD

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2531 - Medicinas y productos farmacéuticos				
25	1206, BUTILHIOSCINA GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA 10 MG ENVASE CON 10 GRAGEAS O TABLETAS. 10 mg Grageas	ENV10GRA	5,342	\$22.80	\$121,797.60
(CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$121,797.60
				I.V.A.	\$0.00
				TOTAL	\$121,797.60

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO  J U D DE CONTRATOS	LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ  SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	LIC. BENJAMÍN JHONATHAN HUIDOBRO MELGAREJO  DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	NOMBRE: Humberto Alfredo Gallegos Purata 



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 4

REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD



REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD

Unidad Hospitalaria:	1.
Servicio:	2.
Fecha:	3.

El insumo sustituido es adecuado Si () No ()*. Lo anterior en atención al “Reporte de Mala calidad de Insumos para la Salud” emitido por esta Unidad Hospitalaria mediante el oficio _____, con fecha _____. 4.

*En caso de ser respuesta negativa explicar en el apartado de observaciones.

Clave SAICA: 5.

Descripción genérica: 6.

Marca (o nombre comercial) anterior:
7.

Nueva Marca (o nombre comercial): 8.

(No. de piezas, envases, paquetes, cajas reemplazadas): 9.

País de fabricación: 10.

Fecha de caducidad: 11.

Lote: 12.

Observaciones: 13.

DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE EL INSUMO Y QUE DA EL AVAL DE CONFORMIDAD

Nombre Completo:	14.	Firma:
Cargo:	15.	16.

DATOS DE LA AUTORIDAD DE LA UNIDAD

Nombre Completo:	17.	Firma:
Cargo:	18.	20.
Fecha:	19.	

SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA O SERVICIO QUE
RECIBE

--



“REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD”

1. Nombre de la Unidad Hospitalaria que recibe el insumo.
2. Nombre del servicio que recibe la sustitución del insumo.
3. Fecha en que se recibe el canje.
4. Señalar si el insumo para la salud fue sustituido satisfactoriamente.
5. Anotar la clave SAICA del insumo sustituido.
6. Descripción genérica del insumo tal y como se encuentra en SAICA.
7. Marca o Nombre Comercial del insumo anterior.
8. Marca o Nombre Comercial del insumo sustituido.
9. Número de envases, cajas, piezas, etc. reemplazados.
10. Indicar el país de origen del insumo.
11. Indicar fecha de caducidad, la cual se encuentra impresa en el envase primario o en el empaque secundario.
12. Anotar el número de lote, se encuentra impreso en el envase primario o en el empaque secundario.
13. Señalar si el insumo se recibe o no de conformidad y explicar en forma breve el porque.
14. Nombre del responsable que acepta el insumo.
15. Cargo del responsable.
16. Firma del responsable.
17. Nombre completo de la autoridad que acepta el canje.
18. Cargo de la autoridad que acepta.
19. Fecha en que se resuelve la desviación.
20. Firma del directivo.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 5

REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD



REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD

Unidad Hospitalaria:	1.
Servicio:	2.
Fecha:	3.

DATOS DEL INSUMO PARA LA SALUD

Tipo de Reporte	4. ☐ Primera vez ☐ Reporte Previos
Clave SAICA	5.
Descripción Genérica	6.
Marca (o Nombre Comercial)	7.
Número de Contrato	8.
Proveedor	9.
País de Fabricación	10.
Fecha de Caducidad	11.
Lote	12.
No de piezas defectuosas (cantidad)	13.
Muestra adjunta	14. ☐ No ☒ Si
El insumo causo algún daño en el paciente	☐ No ☐ Si
Cual (especifique): 15.	
Observaciones: 16.	

DATOS DE LA PERSONA QUE ELABORA EL REPORTE

Nombre Completo	17.
Cargo:	18.
E-Mail:	19.

DATOS DE LA AUTORIDAD DE LA UNIDAD

Nombre Completo:	20.	Firma:
Cargo:	21.	23.
Fecha:	22.	



Instructivo para el correcto llenado de los formatos “*REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMO PARA LA SALUD*” y “*REPORTE DE CANJE DE INSUMOS PARA LA SALUD*”, los cuales fueron elaborados con el fin de contar con información concisa respecto a los insumos reportados por mala calidad, lo cual permitirá informar en tiempo y forma al área correspondiente para dar cumplimiento a lo establecido en los contratos así como el seguimiento del reporte hasta su conclusión.

“*REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMO PARA LA SALUD*”

1. Nombre de la Unidad Hospitalaria que elabora el reporte.
2. Nombre del servicio que identifica y elabora el reporte.
3. Fecha de elaboración del reporte.
4. Señalar con una X si es reporte de primera vez o existen reportes anteriores.
5. Anotar la clave SAICA del insumo reportado.
6. Descripción genérica del insumo tal y como se encuentra en SAICA.
7. Marca o Nombre Comercial del insumo recibido en la Unidad Hospitalaria.
8. Número de contrato bajo el cual fue adquirido el insumo.
9. Indicar el nombre del proveedor que entregó el insumo.
10. Indicar el lugar de origen del insumo.
11. Indicar fecha de caducidad, la cual se encuentra impresa en el envase primario o en el empaque secundario.
12. El número de lote, se encuentra impreso en el envase primario o en el empaque secundario.
13. Se deberá indicar el número de piezas detectadas defectuosas (1, 2, 3.....etc.).
14. Adjuntar muestra del insumo para evaluación técnica y/o canje con el proveedor.
15. Señalar si el insumo para la salud causó algún daño en el paciente y en que consistió.
16. En este numeral la Unidad Hospitalaria deberá indicar especificar la problemática presentada con el uso del insumo, las acciones que recomienda tomar con respecto al reporte emitido (reposición de pieza(s), canje de lote, cambio de marca y/o proveedor) o cualquier otro señalamiento que favorezca la resolución de la desviación.
17. Se deberá anotar nombre completo de o las personas que elaboran el reporte.
18. Anotar el cargo del personal que elabora el reporte.
19. Anotar el correo electrónico de la persona que elabora el reporte.
20. Nombre completo de la autoridad que envía el reporte.
21. Anotar el cargo de la autoridad que firma el reporte.
22. Fecha en que se envía el reporte.
23. Firma de la Autoridad del Hospital.